

¿Cómo se van a lograr estos objetivos?

Con respecto al **primer objetivo que busca generar condiciones para una mejor oferta en educación superior**, se consolida un sistema de calidad que garantice el mejoramiento de la calidad de los programas académicos, en conjunto con el fortalecimiento de la autonomía y la autorregulación de las instituciones de educación superior. Igualmente, se fortalecerá el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior para garantizar el cumplimiento de condiciones de calidad de todos los programas e instituciones y se promoverá la acreditación voluntaria y la evaluación.

Además, a través del fomento, se establecen incentivos para reconocer la excelencia y convertir a la innovación e investigación en clave para la generación de conocimiento y el desarrollo tecnológico. Prevé el fortalecimiento de la inspección y vigilancia para cumplir de mejor manera con el mandato constitucional.

Para lograr el **segundo objetivo que busca generar condiciones para que más colombianos ingresen y se gradúen de la educación superior**, la propuesta propone ampliar la capacidad de las instituciones estatales a través de un incremento de los recursos de la Nación y de otras fuentes; promover el acceso equitativo; la permanencia; mejorar las fuentes de financiación a los estudiantes; flexibilizar la oferta educativa, y fortalecer la participación regional.

Con respecto al incremento de los recursos de la Nación, se hará un incremento del presupuesto anual de tres (3) puntos porcentuales, desde el año 2012 hasta el 2022, adicionales al 2% que se entregará a las instituciones estatales que hoy, por la Ley 30, se retienen para fomento de todos los aportes de la Nación a las instituciones de educación superior estatales para fomento. De acuerdo con la propuesta de los rectores de las universidades públicas, hasta el 2014 la mitad de dichos recursos, es decir 1.5 puntos, serán entregados a las universidades públicas de conformidad con el aporte histórico y la otra mitad será distribuida por el Ministerio de Educación con base en indicadores que respondan al mejoramiento de la calidad, la formación y productividad docente, el aumento de cobertura con énfasis en lo regional y los resultados de investigación, teniendo en cuenta a las universidades de menores aportes. Entre el 2015 y el 2022, estos recursos se distribuirán de acuerdo con los resultados de las instituciones en los tres años anteriores. Todos estos recursos adicionales, se mantendrán en la base presupuestal de los siguientes años.

Es importante aclarar que los aportes nuevos de la Nación irán destinados a todas las instituciones de educación superior públicas del país (Instituciones técnicas profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias y Universidades), privilegiando las instituciones con menos aportes del Estado. Además, se incrementará el aporte adicional que hace la Nación, que depende del crecimiento de la economía.

Como otras medidas, se dispone que la Nación y las entidades territoriales puedan hacer aportes adicionales, que no incrementarán la base presupuestal para la inversión en proyectos específicos de infraestructura y ambientes de aprendizaje. De la misma manera, se incluye como fuente de financiación los recursos del Sistema General de Regalías que les sean asignados para inversión física, como lo establece el Acto Legislativo 05 de 2011.

En lo que tiene que ver con el **tercer objetivo de adecuar el sistema de educación superior con la realidad nacional y armonizarlo con las tendencias regionales e internacionales**, el proyecto de Reforma promueve la consolidación de las relaciones entre la educación superior con la sociedad y el Estado para contribuir a una mayor generación y transferencia de conocimiento, así como la internacionalización de las instituciones y del

sector en general.

Asimismo, fortalece de manera significativa la investigación y la innovación al hacer, las instituciones de educación superior, parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. De igual manera, involucran en su desarrollo el Sistema Nacional de Regalías a través del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Así mismo, se hace explícito el fomento a la formación de alto nivel (maestrías y doctorados); a los programas de doble titulación; a la participación en redes, alianzas o consorcios; a facilitar el reconocimiento de saberes, créditos, competencias, programas, currículos, acreditaciones y títulos en el contexto internacional de la educación superior; y apoyar los programas de movilidad e intercambio académico y científico, entre otros aspectos.

Finalmente, **para el cuarto objetivo que busca fortalecer los principios de buen gobierno y transparencia en el sector**, se propone un capítulo específico que combina la autonomía institucional y la responsabilidad pública en cuanto a la rendición de cuentas a la sociedad y al Estado, y el establecimiento de códigos del buen gobierno.